

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.
- 2) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 4) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19.04.2022, que aprueba el Convenio "PRODESAL 2020-2024".
- 5) Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo local PRODESAL 2020-2024, de fecha 02.05.2020 entre el instituto de Desarrollo Agropecuario y la entidad ejecutora I. Municipalidad de Parral.
- 6) Resolución Exenta N° 068408 de fecha 18.06.2020 que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, año 2020-2024.
- 7) Decreto Exento N° 2641 de fecha 23.06.2020, que aprueba Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020-2024, Región del Maule-Comuna de Parral, suscrito con fecha 02.05.2020, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Rut N° 61.307.000, representado por el Director Regional don Oscar Muñoz Riffo y la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.
- 8) Resolución Exenta N° 0700-020356 de fecha 10.06.2022, que aprueba transferencia anual temporada 2022-2023, para la ejecución del programa PRODESAL Convenio 2020-2024.
- 9) Decreto Exento N° 2752 del 16.06.2022, que aprueba transferencia anual temporada 2022-2024, ejecución del Programa PRODESAL.

CONSIDERANDO

- 1) Resolución Exenta N° 0700-020356/2022 de fecha 10.06.2022 de INDAP, que aprueba la transferencia anual temporada 2022-2023, para la ejecución del programa PRODESAL 2020-2024, en convenio con entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) Correo del Coordinador del Programa PRODESAL Parral, solicitando el traspaso de recursos del programa PRODESAL 2023-2024.

DECRETO:

- 1) **GIRESE**, mediante cheque nominativo al programa PRODESAL Parral periodo 2023-2024, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Administración y Finanzas por la suma de 10.295.207 (diez millones doscientos noventa y cinco mil doscientos siete pesos), de los cuales \$ 2.393.605 (dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos cinco pesos) corresponden a saldo pendiente del convenio periodo 2022-2023 y \$ 7.901.602 (siete millones novecientos un mil seiscientos dos pesos) corresponden a complemento servicios asesoría, mesa control social y gastos generales.
- 2) **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099-000 A Otras Entidades Públicas (4-11-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B°DIRECTORA

PRU/ARC/CGG/pgf

DISTRIBUCION 1.- Oficina De Partes Andrea.ibañez@parral.cl 2.- DIDECO / PRODESAL pablo.guerra@parral.cl 3.- Control enrique.gomez@parral.cl 4.- Finanzas 1 paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl , Alejandro.faundez@parral.cl 5.- SECPLAN paola.gonzalez@parral.cl

